INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. 006 - 2026
MINIMA CUANTIA-LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1450 DE 2011, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE PARA LA VIGENCIA 2026".

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000.00)**, amparado con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 118 DE 24 DE FEBRERO DE 2026.**

ACTA DE ESCOGENCIA DE MENOR PRECIO

En la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, se reunieron los miembros del comité de evaluación de propuestas, a fin de rendir el informe de verificación de los factores habilitantes y evaluación del criterio de calificación de las propuestas presentadas. En el presente proceso de selección se presentaron (07) propuestas realizada conforme se describe la evaluación técnica presentada en la siguiente tabla:

Proponentes		
1	YAMB GROUP S.A.S.	$ 19.487.400,00
2	SINCINATY COMPUTADORES	$ 23.675.600
3	ASESORIAS HORIZONTES S.A.S	$ 22.935.600
4	SEMBER-MAG CONSULTORES S.A.S	$ 24.877.460
5	ISSAJEF	$ 24.068.400
6	FUNDACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA ENTIDADES- INTEGRAL SERVICE	$ 21.895.600
7	FUNDACION AMBIENTALISTA SHEMAM DE COLOMBIA	$ 22.355.400

El día 13 de marzo de 2026, se realizó evaluación preliminar en la que solicitó al oferente **YAMB GROUP S.A.S**, para que justificara técnicamente las razones que sustentan los valores ofrecidos, según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. para lo cual tendría plazo hasta el día 16 de marzo de 2026, hasta las 9:00 am.

Luego de transcurrir fecha y hora establecido por la entidad, para que el proponente justificara los precios de su propuesta, y al momento de la presente reunión del comité evaluador, se evidencio que el proponente YAMB GROUP S.A.S, **NO** cumplió con el requerimiento toda vez que no presente ninguna información adicional, por lo que se procederá a revisar la siguiente propuesta presentada con menor valor.

Que día 16 de marzo de 2026, se realizó evaluación preliminar en la que solicitó al oferente **FUNDACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA ENTIDADES- INTEGRAL SERVICE,** para que presentara los documentos solicitados en el ítem **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**, de los

requisitos habilitantes, para lo cual tendría plazo hasta el día 16 de marzo de 2026, hasta las 6:00 pm.

Luego de transcurrir fecha y hora establecido por la entidad, para que el proponente presentara los documentos que acreditaran la experiencia de conformidad con lo solicitado en la invitación publica No. 006-2026, se evidencia que el proponente **NO** cumplió con el requerimiento toda vez que no presente ninguna información adicional, por lo que se procederá a revisar la siguiente propuesta presentada con menor valor.

Que día 17 de marzo de 2026, se realizó evaluación preliminar en la que solicitó al oferente **FUNDACION AMBIENTALISTA SHEMAM DE COLOMBIA,** para que presentara los documentos solicitados en el item **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA,** de los requisitos habilitantes, así como los documentos de los requisitos legales correspondientes a los numerales 4.Certificado de estar al día con seguridad social, salarios y prestaciones legales. 5.Certificaciones de antecedentes Disciplinarios (procuraduría) 6. Certificaciones de antecedentes Fiscales (Contraloría) 7. Certificaciones de antecedentes judiciales (policía nacional) 8. Certificaciones de inexistencia de Medidas correctivas. 9.Fotocopia de la Cédula del representante legal. 10.Certificado de no sanciones e incumplimiento. 11.Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. 12.Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Representante legal) 13. Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. Ley 1918 de 2018. (Representante legal). para lo cual tendría plazo hasta el día 17 de marzo de 2026, hasta las 4:00 pm.

Luego de transcurrir fecha y hora establecido por la entidad, para que el proponente presentara los documentos lo solicitados en la invitación publica No. 006-2026, se evidencia que el proponente **NO** cumplió con el requerimiento toda vez que no presente ninguna información adicional, por lo que se procederá a revisar la siguiente propuesta presentada con menor valor.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y las reglas de participación contenidas en la invitación, al revisar las propuestas económicas de los oferentes se puede observar que el menor precio no sobrepasa el presupuesto inicial, por lo cual se procederá a verificar los requisitos habilitantes de la oferta presentada por **ASESORIAS HORIZONTES S.A.S**, con el menor precio como se relaciona a continuación:

INFORME DE FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

PROPUESTA PRESENTADA: ASESORIAS HORIZONTES S.A.S

I- ANALISIS PREVIO CAUSALES DE RECHAZO.

El Comité Evaluador de Ofertas de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación:

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.

II- INFORME DE LOS FACTORES HABILITANTES

1. **CAPACIDAD JURIDICA:** Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES.

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO			SUBSANABLE	
		SI	NO	APROBO	SI	NO
1	Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato	X		X		
2	Acreditación de Experiencia, El proponente deberá anexar al menos dos (2) certificaciones o copias de contratos, en la que conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato igual o similar al del objeto a contratar con entidad pública y/o privadas, en los últimos 3 años.	X		NO	X	

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO			SUBSANABLE	
		SI	NO	APROBO	SI	NO
1	Carta de Presentación de la Propuesta.	X		X		
2	Certificado de Existencia y Representación Legal.	X		X		
3	Certificado mercantil, para el caso de personasnaturales dueños de algún negocio		N/A			
4	Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	X		X		
5	Certificado de antecedentes fiscales.	X		X		
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	X		X		
7	Certificado de antecedentes penales.	X		X		
8	Certificado de medidas correctivas.	X		X		
9	Deudores alimentarios morosos - REDAM	x		X		
10	Certificado de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores.	X		X		
11	RUT	X		X		
12	Certificado de no sanciones e incumplimiento.	X		X		
13	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	X		X		
14	Certificado de estar al día con seguridad social,salarios y prestaciones legales.	X		X		
15	Certificación de cuenta bancaria. Certificación Bancaria. Debe contener: No. Cuenta Banco, Sucursal, Código del Banco, Código de la Sucursal y el Beneficiario la Cuenta debe estar a nombre de la Razón Social de la Empresa, o del Oferente para el caso de las Personas Naturales		X		X	

Revisada la propuesta presentada por la empresa **ASESORIAS HORIZONTES S.A.S,** por el Comité Evaluador de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, se observa que pese a que fueron anexados documentos que **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA,** los mismos no cumplen con el numero requerido de los requisitos habilitantes, contemplados en la Invitación Publica de Mínima Cuantía N° 006 de 2026, así así mismo, se evidencia que no fue anexado los documentos de los requisitos legales correspondientes al Certificación de cuenta bancaria. Por lo que se le concederá el espacio para que subsane los documentos requeridos por la entidad.

En aras de cumplir con el principio de igualdad, pluralidad de oferente, transparencia y objetividad, sírvase subsanar su oferta, en el sentido de anexar dichos documentos conforme a lo solicitado en el proceso de la referencia, para lo cual tendrá hasta el día 19 de marzo de 2026, hasta las 4:00 pm.

Para constancia, se firma el presente informe a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026, en el Municipio de Sincelejo – Sucre, por los miembros del comité evaluador de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE.

(Documento Físico Firmado)
LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Secretaria General

(Documento Físico Firmado)
SARAYS RAMIREZ RICARDO
Subdirección Administrativa y Financiera